**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO REGIONAL DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA REGIONAL GUAJIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**

**CERTIFICA:**

Que para la vigencia 2025, de conformidad con lo relacionado en el anexo No. 7 de la Resolución 1-00001 del dos (2) de enero de 2025, en la cual se distribuyó el presupuesto para arrendamientos en la actual vigencia, se observa que para arrendar un bien inmueble destinado al funcionamiento del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 11 No. 14 - 39, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, en el departamento de La Guajira, fue aprobado un canon mensual por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000,00) Mda/Cte.

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses y once (11) días, sin exceder en ningún caso del treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se concluye que para el presente contrato de arriendo se requiere contar con recursos presupuestales del orden de treinta y siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($37.466.667,00) Md/Cte., en el que se incluye IVA en los casos que aplique.

Para mayor constancia se firma en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha, el dieciocho (18) de febrero de 2025.

Imelda María Campo Amaya

Firmado digitalmente por Imelda María Campo Amaya

**IMELDA MARÍA CAMPO AMAYA**
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Firmado digitalmente por Miguel José Fonseca García

Proyectó: Miguel Fonseca García.
Cargo: Abogado Formulador 441040.

Firmado digitalmente por Jesus Angel Navarro Medina

Revisó: Jesús Navarro Medina.
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.